MINISTERIO DE HACIENDA

SET MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

104 | Cuarenta Ochenta

RESOLUCION INTERNA Nº 43

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO MH-SET N° 62/2012 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID Nº 234.467).----------

Asunción, 14 de abril de 2014

VISTO: La Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Resolución Reglamentaria DNCP Nº 1869/2011, del Ente Rector de las Compras Gubernamentales, que establece las reglas para los Contratos Abiertos.

La Resolución M.H. N° 189/11 "*Por la cual se modifica el Anexo de la Resolución M.H. N° 114/07. Manual de Funciones de la SET, y se asigna a la Dirección de Apoyo las funciones de la Subunidad de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio*".

La Resolución M.H. Nº 04/12, "*Por la cual se aprueba que la Coordinación Operativa de Contrataciones de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio, opere como Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para los programas presupuestarios afectados a los servicios de la mencionada Subsecretaría y se identifican los llamados consolidados a nivel Institucional*".

La Resolución Nº 411 de fecha 16 de octubre de 2012, que aprueba el resultado de la contratación de referencia, siendo la adjudicataria la firma INFORMCONF S.A.

La Resolución Interna Nº 193 de fecha 17 de diciembre del 2013, por la cual se autoriza la Adenda Nº 1 del Contrato MH-SET Nº 62/2012, en cuanto a la vigencia administrativa del contrato.

El Decreto Nº 22/13, "*Por el cual se nombra a la Señora Marta Beatriz González Ayala como Viceministra de Tributación del Ministerio de Hacienda*"; *y,*

CONSIDERANDO: La solicitud de adenda de tiempo debido a la no utilización del monto mínimo del contrato (Memorándum CRMS/DA Nº 181/14), complementada por Providencia de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios (CRMS N° 324/2014) y aclara la extensión de la vigencia hasta el 31/12/2014.

Lic. Eugenia Cassa Valdez
Encargada de Despacho
Coordinación de Gestión Documental
S/ Res. DA N° 372/13

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

105 (ciento cinco)

RESOLUCION INTERNA Nº 43

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO MH-SET N° 62/2012 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID Nº 234.467).----------

Que, conforme a la Escritura Pública Nº Tres del 24 de enero de 2014, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Eugenia María F. Zalazar de Cabrera, se formaliza el Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción, por el cual Equifax Paraguay S.A., absorbe a Informconf S.A., en consecuencia, Informconf S.A., queda disuelta pero no liquidada y Equifax Paraguay S.A., queda como la razón social sucesora, titular de los derechos y obligaciones de la citada empresa.

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 119/2014, el monto del contrato utilizado es inferior al monto mínimo pactado en el contrato, en tanto que el Dpto. de Planeamiento informa que el monto ejecutado asciende a G. 3.983.320.

Que, el proveedor, en fecha 05/03/2014 ha manifestado su interés de extender el contrato vigente.

Que, la Coordinación Operativa de Contrataciones ha formulado la Nota DA/COC Nº 67 de fecha 11 de marzo de 2014, y manifestó que existen fundamentos técnicos para llevar adelante la modificación al Contrato, en cuanto a la prórroga aprobada.

Que, la Viceministra de Tributación cuenta con facultades suficientes para autorizar la adenda del contrato MH-SET Nº 62/2012 (Dictamen C.J.T.T./D.T.J N° 1003/13).

Que, la Dirección de Planificación y Técnica Tributaria se ha pronunciado favorablemente en los términos del Dictamen CJTT/DTJ Nº 396 de fecha 01 de abril de 2014.

POR TANTO;

LA VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la segunda adenda al Contrato MH-SET Nº 62/2012, celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 18/2012, convocada por este Viceministerio, para la "Contratación de Servicios para Provisión de Información Confidencial para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda", aprobada por Resolución N° 411 de fecha 16 de octubre de 2012, con la entonces

Lic. Eugenia Cassa Valdez
Encargada de Despacho
Coordinación de Gestión Documental
S/ Res. DA N° 372/13

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1061 Ciento Sesenta y Uno

RESOLUCION INTERNA Nº 43

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO MH-SET N° 62/2012 CELEBRADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PROVISIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID Nº 234.467).----------

firma INFORMCONF S.A. hoy denominada EQUIFAX PARAGUAY S.A., como resultado de un proceso de fusión por absorción.

Artículo 2º.- Autorizar la modificación de la CLÁUSULA SEXTA: extendiendo la vigencia administrativa del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014, quedando las demás cláusulas contractuales, no mencionadas en la presente Resolución, sin modificación alguna.

Artículo 3º.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: MARTA GONZÁLEZ AYALA
VICEMINISTRA DE TRIBUTACIÓN

Ministerio de Hacienda – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo – Coord. de Gestión Documental

Lic. Eugenia Casco Valdez
Encargada de Despacho
Coordinación de Gestión Documental
S/ Res. DA N° 372/13

COPIA FIEL DEL ORIGINAL